

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2025, el Tribunal de Selección del procedimiento para la selección de dieciséis Técnicos de Orientación Profesional y cinco Técnicos de Acompañamiento para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción correspondiente a la convocatoria de 2025, cuyas Bases de la convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Vicepresidencia del IEDT de fecha 8 de agosto de 2025, se constituye para la revisión de la plantilla provisional de respuestas y resolución de las alegaciones presentadas.

De conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases, el Tribunal hizo pública la plantilla de corrección del cuestionario tipo test el pasado día 11 de septiembre de 2025, disponiendo un plazo de tres días hábiles para posibles anulaciones.

Examinadas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la plantilla de corrección del cuestionario tipo test por los aspirantes a dicho proceso selectivo en el plazo habilitado para ello, se adopta el siguiente ACUERDO:

Preguntas que se relacionan en las alegaciones: 1, 5, 6, 8, 12, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 44, 47, 48, 49, 50 y R4.

Pregunta 1

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la d) de conformidad con el art. 3.1 del Decreto 85/2003.

Pregunta 5

Se estima la alegación presentada. El programa a que hace referencia la pregunta se encuentra derogado por la Disposición Derogatoria Única del DECRETO 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, por lo que se declara NULA.

Pregunta 6

Se estima la alegación presentada. El Art. 9.4 Decreto 85/2003, establece: 4. Las personas beneficiarias de las Experiencias Profesionales para el Empleo, cuando éstas supongan la realización de prácticas profesionales, con independencia de las realizadas anteriormente para la obtención de su titulación, deberán reunir los siguientes requisitos:

b) Que no hayan transcurrido más de dos años desde la obtención de dicha titulación o certificación.
Al estar la pregunta en negativo, habría dos respuestas correctas, por lo que se declara NULA.

Pregunta 8

Se desestima la alegación presentada. A pesar de no hacer referencia al Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, dado que es la pregunta siguiente a este Programa, por lo que no conduce a equívocos.

Pregunta 12

Se desestima la alegación presentada. El artículo 3 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, ha sido modificada por la Orden de 26 de octubre de 2023, cuyo artículo 3 indica que la red Andalucía Orienta está conformada por los distintos instrumentos, servicios y programas para la orientación profesional de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. Es por ello que la respuesta correcta es la b).

Pregunta 21

Se estima la alegación presentada. La Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, define LOS ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN y no los Itinerarios FORMATIVOS de Inserción. Por lo que se declara NULA.

Pregunta 22

Código Seguro De Verificación	PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	19/09/2025 14:48:08
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==		



Se estima la alegación presentada. La Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, define LOS ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN y no los Itinerarios FORMATIVOS de Inserción. Por lo que se declara NULA.

Pregunta 26

Se estima la alegación presentada. Existe más de una respuesta correcta. Por lo que se declara NULA.

Pregunta 27

Se desestima la alegación presentada. El art. 16.1 de la Orden establece textualmente: "Objetivos de las Unidades de Orientación. 1. Para cada Unidad de Orientación en función de las actuaciones a desarrollar, y de acuerdo al equipo de orientación, se establecen los siguientes objetivos:", por lo que no conduce a equívocos y sólo existe una única respuesta correcta c) Los objetivos de las unidades de orientación, se establecen en función de las actuaciones a desarrollar y de acuerdo al equipo de orientación.

Pregunta 29

Se desestima la alegación presentada. En el Anexo II. Temario de las Bases de la convocatoria para la selección de dieciséis técnicos de orientación profesional y cinco técnicos de acompañamiento para la ejecución del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción correspondiente a la convocatoria 2025, el Tema 3. Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI): concepto, fases y herramientas de intervención, específica la Normativa: Orden de 26/06/2014, Capítulo III (arts 12 a 17) (BOJA nº 193, de 02/10/2014). Conforme a ella, la única respuesta correcta es la c, tal y como recoge el art.16.1.c) de dicha Orden.

Pregunta 30

Se desestima la alegación presentada. La única respuesta correcta es la b, ya que en ningún momento en la pregunta se alude a quién le corresponde el cómputo de horas, que claramente queda establecido en la Orden: la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, sino a propuesta de quién: Dirección Provincial de Agencia Servicio Andaluz de Empleo; por qué causa: si la Agencia Servicio Andaluz de Empleo lo considera prioritario; y qué número de horas: más de 100 horas, por lo que no conduce a equívocos.

Pregunta 31

Se estima la alegación presentada. La red incluye a los miembros EURES (Servicios públicos de empleo y Comisión europea), las asociaciones transfronterizas y otros socios EURES (asociaciones de trabajadores, organizaciones patronales, universidades, y otras instituciones locales y regionales), todos ellos interesados en las cuestiones relacionadas con el empleo. Es por ello, que la respuesta correcta es la d).

Pregunta 32

Se desestima la alegación presentada. Considera el Tribunal que la pregunta está incluida en el Temario.

Pregunta 37

Se desestima la alegación presentada. La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional deben cubrir las necesidades de cualificación de los y las estudiantes en formación y de las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas que necesiten adquirir, ampliar o actualizar competencias profesionales identificadas en el mercado de trabajo,

Código Seguro De Verificación	PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	19/09/2025 14:48:08
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==		



mediante una formación ajustada a los requerimientos del sistema productivo, y que les permita la incorporación o reincorporación al mercado laboral y la reorientación del itinerario profesional.

Pregunta 38

Se desestima la alegación presentada. La respuesta no tiene carácter subjetivo.

Pregunta 44

Se desestima la alegación presentada. La respuesta a), considerando el tribunal que no dà lugar a equivocos en relación con las demás respuestas que son incorrectas.

Pregunta 47

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c, dado que la pregunta no se refiere a quien forma parte de la red de Andalucía Orienta, sino en qué consiste el servicio.

Pregunta 48

Se estima la alegación presentada. La respuesta correcta es la letra d) de conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de septiembre de 2024 y el Decreto 85/2023.

Pregunta 49

Se desestima la alegación presentada. La referencia se entiende al momento vigente de realización del examen.

Pregunta 50

Se desestima la alegación presentada. La referencia se entiende al momento vigente de realización del examen.

Pregunta Reserva 4

Se desestima la alegación presentada. De conformidad con la publicación de la ApPSAE, en su página oficial se podrá realizar la primera inscripción o autoinscripción como demandante de servicios de empleo, por lo que la respuesta correcta es la c)

Revisadas las alegaciones presentadas, el Tribunal procede a aprobar definitivamente la plantilla de respuestas correctas siendo la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE RESPUESTAS																			
1	A	B	C	D	11	A	B	C	D	21	■	■	■	■	■	31	A	B	C
2	A	B	C	D	12	A	B	C	D	22	■	■	■	■	■	32	A	B	C
3	A	B	C	D	13	A	B	C	D	23	A	B	C	D	33	A	B	C	D
4	A	B	C	D	14	A	B	C	D	24	A	B	C	D	34	A	B	C	D
5	■	■	■	■	15	A	B	C	D	25	A	B	C	D	35	A	B	C	D
6	■	■	■	■	16	A	B	C	D	26	■	■	■	■	■	36	A	B	C
7	A	B	C	D	17	A	B	C	D	27	A	B	C	D	37	A	B	C	D
8	A	B	C	D	18	A	B	C	D	28	A	B	C	D	38	A	B	C	D
9	A	B	C	D	19	A	B	C	D	29	A	B	C	D	39	A	B	C	D

Código Seguro De Verificación	PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	19/09/2025 14:48:08
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==		



10	A	B	C	D	20	A	B	C	D	30	A	B	C	D	40	A	B	C	D	50	A	B	C	D
-----------	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---

PREGUNTAS DE RESERVA				
1	A	B	C	D
2	A	B	C	D
3	A	B	C	D
4	A	B	C	D
5	A	B	C	D

A la vista de lo anterior, considerando nula las preguntas 5, 6, 21, 22 y 26, y habiéndose modificado las preguntas 31, respuesta correcta d) y 48, respuesta correcta d), el tribunal procede a considerar para la puntuación final las cinco preguntas de reserva, acordando tras la corrección y apertura de sobres para identificar a los aspirantes, publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados en el cuestionario tipo test, siendo las siguientes:

Apellidos	Nombre	Nota	Orden según nota
Ariza Domínguez	Yolanda	7,9	14
Ariza Navarro	Mª Isabel	9	2
Arjona Aguilar	Lidia	5,5	62
Bancalero Jiménez	Dolores	8,05	10
Bazán Calvillo	Ana Mª	6,8	36
Borrego Roldán	Isabel Mª	8,05	11
Brenes Mendoza	Cristobalina	6,95	34
Cáceres Sánchez	Aurora	6,95	33
Camacho Siles	Rosa Mª	8,6	5
Camps Florit	Mª Gracia	7,3	24
Castro de Piña	Manuel	6	57
De la Hera Rodríguez	Ana	6	55
Del Cuvillo Bernal	Patricia	6,85	35
Díaz Cossi	Francisco de Asís	5,9	60
Díaz Dota	Mª Eugenia	6,4	46
Franco Luque	Estefanía	7	31
Gallego Guilloto	Mª Amalia	5,95	59
García Aguilera	Dolores	7,85	16
García Collado	Mª Ángeles	6,25	49
Gento Conejo	Mª Teresa	6,35	47
Giner Pérez	Milagros	7,1	30
González Ruiz	Pablo	6,7	39
Guardiola Tejada	Marta	7,25	25
guerra Aguilar	Miguel	6,5	45
Guerrero del Rey	Sonia Mª	6,05	54
Hurtado Escobar	Alba	8,05	12
Ibáñez Carrera	Mercedes	8,3	7

Código Seguro De Verificación	PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	19/09/2025 14:48:08
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==		

Iraizoz Coello	Mª Ángeles	7,9	15
Jiménez Benítez	Irena Mª	6,65	40
Jiménez Llamas	Piedad	6	56
Junco González	Ángeles	6,75	38
Lorenzo Castro	Elena	7,65	17
Macías Barrios	Ángeles	7,1	29
Maestre Vaca	Luisa Mª	6,1	53
Mancio Torrejón	Mª Rocio	8,75	3
Martínez López	Esther	6	58
Martínez Odero	Manuel	6,25	50
Mateos Jiménez	Albert	7,15	28
Mena Santos	Mª Gema	8,6	4
Merello Terry	Alfonso Mª	6,65	41
Moreno Espinosa	Marina Gema	7,6	19
Ortega López	Mª Lourdes	8,15	9
Palomeque Pérez	Soraya	6,15	51
Patiño Chacón	Cristina Mª	8,25	8
Peral Tamarit	Mª Isabel	6,55	43
Pérez Piñero	José Enrique	7,4	22
Piñero Martínez	Mª Carmen	6,25	48
Porras Sáez	Olga Mª	7,45	21
Quesada Rodríguez	Francisco José	6,6	42
Quiros Gallardo	Patricio	8	13
Ramínez Moyano	Nazaret	7,25	26
Ramírez Ramos	Mª Dolores	9,1	1
Rendón Aragón	Ana Mª	6,5	44
Ríos Fernández	Sandra	5,75	61
Ripalda Ardina	Maribel	6,1	52
Robles Relaño	Mª Dolores	6,75	37
Rodríguez Fuentes	Mariá	7,15	27
Ruiz de bustamante Prett	Myriam	8,45	6
Ruiz Pareja	Luisa Mª	7,5	20
Sánchez Cabrera	Lucía	7	32
Sánchez Garrido	Elena	7,65	18
trias Soto	Laura	3,6	63
Zarcos García	Agustina	7,3	23

Visto lo anterior, el Tribunal de Selección, de conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases por las que se rige la convocatoria, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la plantilla de respuestas correctas del cuestionario tipo test.

Segundo.- Aprobar la nota de corte para superar la prueba, siendo de 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	19/09/2025 14:48:08
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==		

Tercero.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en la página web del IEDT para que, quienes tengan la consideración de interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen conveniente a su derecho a las calificaciones obtenidas.

Cuarto.- Conceder un plazo de tres días hábiles coincidiendo con el plazo previsto en el apartado anterior para que, aquellos que hayan superado el ejercicio y hayan obtenido empate con otros aspirantes, puedan aportar documentación que acredite la experiencia profesional a que hace referencia el apdo. Séptimo de las Bases y aplicar el primer criterio de desempate. Para poder acreditar válidamente dicha experiencia laboral deberá aportarse:

- Certificado Oficial de Vida Laboral Actualizado.
- Contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa en los que quede suficientemente acreditado el puesto desempeñado y las funciones desarrolladas, y en caso necesario, certificado de la entidad contratante en el que se certifique la experiencia en la Red Andalucía Orienta.

Quinto.- Este proceso selectivo quedará supeditado a la validación del equipo técnico según establece el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014 por parte de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo.

El Secretario del Tribunal.

Código Seguro De Verificación	PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	19/09/2025 14:48:08
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PZqPpgDL0Y16x5pOTpZsrA==		

